RESOLUCION No. 1915 DEL 24 DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL"

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Acuerdo No. 001 de 2025 de la Asamblea Corporativa por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, Resolución C.R.Q No. 1694 del 04 de agosto de 2025, la Resolución No. 162 del 28 de enero de 2026 y el acuerdo 001 de febrero de 2026 y;

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

3. Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal".*

4. Que el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 1768 de 1994, establece que las personas que prestan sus servicios en las Corporaciones tendrán la condición de empleados públicos.

5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de febrero de 2026, se designa como Director General Encargado de la CRQ, al Doctor **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.770.038 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24.**

6. Que el Doctor **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.770.038 de Armenia, a partir del 19 de febrero de 2026, según acta de posesión 001, ejerce funciones como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

7. Que el funcionario **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**, identificado con la cédula número 1.094.901.491, el día 22 de julio de 2026, presentó renuncia a partir del 1º De agosto del 2026 al cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 12**, desempeñado mediante nombramiento provisional desde el 11 de enero del 2024, en la Oficina Asesora Jurídica e la CRQ.

8. Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen:

RESOLUCION No. 1915 DEL 24 DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL"

ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

... 3) Renuncia regularmente aceptada...

ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

... La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora...

9. Que conforme lo establecen los artículos anteriormente citados la renuncia regularmente aceptada es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

10. Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el funcionario **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**, identificado con la cédula número 1.094.901.491, al cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 12**, desempeñado mediante nombramiento provisional desde el 12 de enero del 2024, en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, a partir del 1º de agosto del 2026, es decir, permanecerá en el cargo hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al funcionario **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**, identificado con la cédula número 1.094.901.491.

RESOLUCION No. 1915 DEL 24 DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL"

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la **VACANCIA TEMPORAL** del cargo de Carrera Administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 12** adscrito a la Oficina Jurídica, de la Planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., a partir del 1º de agosto de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director General (E)

Sebastian Enrique Castaño Osorio
CC. 1054901491

Elaboro: Gloria Elena Ocampo Coordinador Grupo de Talento Humano. SAF
Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco- Subdirector Administrativo y Financiero